

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

EVALUAR LA GESTIÓN ADELANTADA POR EL IPES, PARA LA FORMACIÓN E  
INSERCIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN Y OPORTUNIDADES DE GENERACIÓN  
DE INGRESOS PARA VENEDORES AMBULANTES

CÓDIGO DE AUDITORÍA: 15

Período Auditado: 2016 - 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C., Agosto de 2018



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

---

Juan Carlos Granados Becerra  
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco  
Contralor Auxiliar

Pastor Humberto Borda García  
Director Sectorial

Rosalba González León  
Asesor 105-01

Jaime Acevedo  
Asesor 105-01

Equipo de Auditoría:

Fabio Armando Cárdenas Peña	Gerente 039-01
Gustavo Alfonso Mendieta Mendieta	Profesional Especializado 222-07
Humberto Cifuentes Osorio	Profesional Especializado 222-07
Edgar Antonio Ruiz Soste	Profesional Universitario 219-03
José Raúl Sacristán Avilés	Profesional Universitario 219-03
Alexandra María Roldán Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Patricia Pardo Pardo	Profesional Universitario 219-03
José Óscar Ibáñez Daza	Contratista de Apoyo
Jorge Ernesto Vargas Benítez	Contratista de Apoyo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>10</b>
3.1 Concepto del Control Fiscal Interno	13
3.2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento	13
3.3 Gestión Contractual	26
3.3.1 <i>Hallazgo Administrativo por incumplimiento a las normas de gestión documental, en el expediente del Contrato de Compraventa No. 218 de 2016.</i>	26
3.3.2 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la supervisión, en la ejecución del Contrato 345 de 2016.</i>	28
3.3.3 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento de requisitos del contratista, establecidos en los estudios y documentos previos en los contratos No. 344 y 257 de 2017.</i>	29
3.3.4 <i>Hallazgo Administrativo, por deficiencias en control interno, por incumplimiento en los procedimientos del sistema de gestión.</i>	31
3.3.5 <i>Hallazgo Administrativo, por fallas en la supervisión del Contrato No. 274 de 2016</i>	32
<b>4. OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>33</b>
4.1 Beneficio de Control Fiscal	33
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....</b>	<b>34</b>

## **CARTA DE CONCLUSIONES.**

### **CÓDIGO DE AUDITORÍA 15**

#### **Bogotá. D.C**

Doctora  
**MARÍA GLADYS VALERO VIVAS**  
Directora  
Instituto Para la Economía Social  
Código Postal 110221  
Calle 73 No. 11-66  
Ciudad.

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Instituto para la Economía Social –IPES, vigencia 2016 y 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el Desarrollo de los proyectos del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", 1130 "*Formación e inserción laboral*" y 1134 "*Oportunidad de generación de ingresos para vendedores informales*"

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y

análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

## **CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados, no cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia.

Con los recursos asignados al Proyecto 1130, en los años 2016 y 2017, se suscribieron 140, contratos por valor de \$2.815.3 millones, de los cuales, se tomaron para la muestra de auditoría, once (11), por valor de \$952.0, millones, equivalentes al 33.8% del total de la contratación relacionada con este proyecto, de igual forma, del proyecto 1134, se suscribieron 146, contratos por valor de \$4.066.0, millones, durante estas dos vigencias, de los cuales se tomaron para la muestra de auditoría diecisiete (17) contratos, por valor de \$1.809.8, millones, equivalentes al 44.5%, del total de la contratación relacionada con este proyecto.

Como resultado de la auditoría de desempeño adelantada, se presentaron las siguientes observaciones: a) Incumplimiento a las normas de gestión documental; b) Fallas en la supervisión en la ejecución de Contratos; c) Falta de calidad en la información contractual; d) Incumplimiento de requisitos del contratista establecidos en los estudios y documentos previos en los contratos; e) Deficiencias en control interno por incumplimiento en los procedimientos del sistema de gestión.

Así mismo, en virtud de las observaciones establecidas por este Organismo de Control, frente al tema contractual ya descrito, se conceptúa de manera deficiente en relación con el control fiscal interno de la entidad.

## **PRESENTACION PLAN DE MEJORAMIENTO**

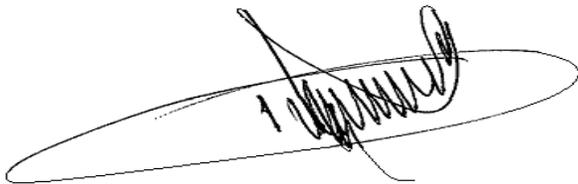
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal ; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles

siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para eliminar las causas que generaron los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control.

Atentamente,



**PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA**  
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Fabio Armando Cárdenas Peña – Gerente 039-01  
Elaboró: Equipo Auditor

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

El propósito de la auditoría de Desempeño, fue verificar el cumplimiento de la gestión realizada por la Entidad, a los recursos asignados a los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", 1130 "Formación e inserción laboral" y 1134 "Oportunidad de generación de ingresos para vendedores informales", los cuales equivalen al 12,52%, del presupuesto de inversión de la vigencia 2017 y del 5,2%, para la vigencia 2016.

Adicionalmente, evaluar el cumplimiento de las metas del proyecto 1130, las cuales contemplan, "Vincular 2.150 personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación" y "Formar 1.000 personas que ejercen actividades de la economía informal a través de alianzas para el empleo". Igualmente, el proyecto 1134 estableció como metas, "Acompañar 880 vendedores informales en procesos de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial integralmente" y "Asignar 320 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad".

En esta Auditoría de Desempeño, se auditaron contratos y/o convenios aún no evaluados en auditorías anteriores, suscritos, terminados y/o liquidados en las vigencias 2016 y 2017, con cargo a los recursos de los Proyectos 1130 y 1134, los cuales se relacionan a continuación, así:

**Cuadro No. 1: Muestra Evaluación Gestión Contractual**

En millones

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo contrato.	Objeto	Valor	Alcance	Justificación de la selección
345-2016	1130	Prestación de Servicios -	Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada, dirigido a personas que ejercen actividades de la economía informal	75.5	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
218-2016	1134	Contrato Compra Venta	Adquisición de módulos en aluminio para el programa mecato social, con el fin de desarrollar iniciativas productivas para personas en condición de vulnerabilidad, especialmente adultos mayores de 60 años y personas en condición de discapacidad mayores de 18 años, en cumplimiento de la misión institucional. este CDP reemplaza el CDP 751 por proceso de armonización presupuestal	79.7	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
238-2016	1134	Prestación de Servicios -	Prestación de servicios profesionales especializados a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización para la atención, acompañamiento y soporte integral a la población sujeto de atención del instituto para la economía social.	30.8	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
274-2016	1134	Prestación de Servicios -	Prestación de servicios profesionales especializados al instituto para la economía social para desarrollar y articular actividades que se generen de los procesos, programas y proyectos a cargo de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	30.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.

348-2016	1134	Prestación de Servicios -	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de ferias y eventos según las necesidades del instituto para la economía social-IPES, en el marco de su misión institucional	594.3	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	El contrato fue evaluado en la Aud. Reg. 2017 solo hasta el informe 3, es decir, las actividades realizadas hasta el 31 de enero de 2017, en consecuencia se justifica evaluar la gestión no auditada.
385-2016	1134	Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una organización sin ánimo de lucro para desarrollar un modelo piloto de emprendimiento de tiendas de barrio y su implementación como alternativa de generación de ingresos dirigido a vendedores informales. el IPES aporta \$400.000.000.00 y la fundación FUNDESCOLOMBIA llamada el asociado aporta \$43.000.000.00	443.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
410-2016	1134	Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un proceso de asistencia técnica personalizada con el fin de fortalecer las habilidades y destrezas socio empresariales de los usuarios atendidos en el marco de las alternativas de generación de ingresos, emprendimiento social y puntos comerciales del instituto para la economía social - IPES el IPES aporta \$184.598.800.00 y la fundación FUNDECOMERCIO llamada el asociado aporta \$38.400.000.00	222.9	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
38-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados para liderar y articular el equipo que identifica, convoca, y hace seguimiento a la población objeto del IPES que accede a las alternativas de formación para el trabajo y la empleabilidad.	27.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
127-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales jurídicos especializados en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos a cargo de la subdirección de formación y empleabilidad	40.5	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
185-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados para el acompañamiento y seguimiento de la población víctima del conflicto armado vinculado a las estrategias de formación definidas por la subdirección de formación y empleabilidad.	33.6	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
192-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral a las subdirecciones misionales del instituto para la economía social - IPES, en los asuntos propios de las competencias asignadas a tales dependencias	48.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
226-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales altamente calificados a la dirección general del instituto para la economía social - IPES, para asesorar el mejoramiento y fortalecimiento del sistema integrado de gestión, particularmente en los procesos misionales a cargo de la entidad	84.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
257-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales jurídicos especializados en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos a cargo de la subdirección de formación y empleabilidad.	31.5	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
316-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales altamente calificados a la dirección general del instituto para la economía social - IPES, para asesorar el mejoramiento y fortalecimiento del sistema integrado de gestión, particularmente en los procesos misionales a cargo de la entidad	63.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
349-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de asesoría a la subdirección de formación y empleabilidad para brindar asesoría jurídica calificada en todos los temas relacionados con el trámite pre contractual, contractual, y pos contractual de los procesos a cargo y de los demás asuntos jurídicos de conocimiento de la subdirección de formación y empleabilidad, en cumplimiento de la misión institucional.	32.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.

365-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para la selección y vinculación al curso de fundamentación en vigilancia y seguridad privada y fundamentación en medios tecnológicos, dirigido a personas que ejercen actividades en la economía informal que son objeto de atención del IPES.	25.3	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
428-2017	1130	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para la ejecución de programas de capacitación dirigidos a la población sujeto de atención del instituto para la economía social - IPES.	491.6	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
84-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales al instituto para la economía social - IPES - para la implementación y seguimiento de programas de emprendimiento y fortalecimiento dirigidos a la población sujeta de atención de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización.	37.8	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
125-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para la elaboración e implementación de modelos de seguimiento de información de los proyectos y programas a cargo de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización.	47.3	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
143-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización para la atención, acompañamiento y soporte integral de los programas a cargo de la subdirección dirigidos a la población sujeto de atención del instituto para la economía social	43.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
154-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados al instituto para la economía social IPES- para la proyección, revisión y seguimiento jurídico en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos adelantados por la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	44.1	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
197-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados al instituto para la economía social para contribuir al proceso de evaluación y seguimiento de los programas y proyectos dirigidos a la población sujeta de atención de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	33.6	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
219-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados al instituto para la economía social - IPES en el desarrollo de las actividades de apoyo y seguimiento a todas las etapas contractuales de los contratos o convenios dirigidos a la población sujeta de atención por la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - SESEC	40.2	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
275-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización para contribuir al proceso de perfilación, caracterización y seguimiento de los programas y proyectos dirigidos a la población sujeta de atención de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización.	29.4	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
304-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados para desarrollar e implementar las estrategias de marketing, mercadeo y promoción de los programas misionales a cargo del IPES	39.7	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
339-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados a la subdirección de diseño y análisis estratégico, tendientes a la realización de documentos técnicos y/o investigaciones relacionadas con los procesos misionales que desarrolla el instituto para la economía social - IPES. ”.	31.5	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
344-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados para desarrollar soluciones que faciliten el mejoramiento de los proyectos misionales que realiza el instituto para la	27.5	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.

			economía social- IPES, en el marco de su misión institucional			
549-2017	1134	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados al instituto para la economía social - IPES, para la implementación y seguimiento de programas de emprendimiento y fortalecimiento dirigidos a la población sujeta de atención de la subdirección de emprendimientos, servicios empresariales y comercialización	35.0	Establecer si los recursos asignados fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica	Se tomó como criterio: Terminados y/o liquidados, Mayores valores, Proyectos vs metas.
<b>VALOR TOTAL DE LA MUESTRA</b>				<b>2.761.8</b>		

Fuente: Relación contratación Proyectos 1130 y 1134, Radicado IPES No. 00110-816-011002

El Plan de Auditoría, incluyó la evaluación del cumplimiento de las acciones abiertas del Plan de Mejoramiento, cuya fecha máxima de ejecución, iba al 31 de julio de 2018 y las acciones que se evaluaron como incumplidas en la Auditoría de Regularidad PAD 2018, cuyo plazo de ejecución venció del 10 de Julio de 2018.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el marco del proceso auditor y conforme al alcance previsto, se verificó la gestión realizada por la Entidad, con los recursos asignados al proyecto 1130 “*Formación e Inserción Laboral*” del Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” y 1134 “*Oportunidad de Generación de Ingresos Para Vendedores Informales*” en el marco del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, los cuales equivalen al 5,2%, del presupuesto de inversión para la vigencia 2016 y 12,52%, para la vigencia 2017.

Para el Proyecto 1130, en los años 2016 y 2017, se suscribieron (140) contratos por valor de \$2.815.3 millones, de los cuales, se tomaron para la muestra de auditoría, once (11), por valor de \$952.0 millones, equivalentes al 33.8% del total de la contratación relacionada con este proyecto, de igual forma, para el proyecto 1134, se suscribieron para los 2 años 146 contratos por valor de \$4.066.0 millones, de los cuales se tomaron para la muestra de auditoría diecisiete (17) contratos, por valor de \$1.809.8 millones, equivalentes al 44.5%, del total de la contratación relacionada con este proyecto.

Como parte del proceso auditor, se encontró que para la vigencia 2017, el proyecto 1130, que tiene como metas: “*Vincular a 2150 personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación*” y “*Formar a 1000 personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo*”. Lo siguiente:

Para la primera meta en dicha vigencia, se programó vincular a 1048 personas, lo cual se cumplió al 100%, con una inversión ejecutada de \$1.285.8 millones equivalente al 99.9%, del presupuesto programado.

Para la segunda meta se programaron 305 personas, la cual se cumplió al 100% con una inversión de \$734.7, que corresponde al 99.9%, del presupuesto programado.

En el proyecto 1134 tiene como metas: “Acompañar a 880 vendedores informales en procesos de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial integralmente” y “Asignar 320 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad”. Encontrando que:

Para la primera meta en dicha vigencia, se programó acompañar a (340) vendedores, lo cual se cumplió en el 100%, con una inversión ejecutada de \$1.855, millones equivalente al 99.7%, del presupuesto programado.

Para la segunda meta, se programó asignar 75 alternativas, meta cumplida al 100% con una inversión de \$840.9, millones equivalente al 99.9%, del presupuesto programado.

En cuanto a las metas asociadas a Objetivos de Desarrollo Sostenible, la entidad, mediante memorando No. 00110-816-015006, informó que los proyectos 1130 y 1134 evaluados, apuntan al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 8, definido como: “Promoción del crecimiento económico sostenible e inclusivo, del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos”.

Las metas de los proyectos, evaluados, asociados a los objetivos de Desarrollo Sostenible, se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS**

Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto	Meta del Producto	No. ODS	Nombre del Objetivo Asociado	Nombre de la meta Asociada
1130- Formación e Inserción Laboral.	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal sujeto de atención del IPES y/o sus hijos (mayores de 18 años), padres, cónyuges y/o compañeros permanentes, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias.	Meta 1: Vincular personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación.	8	Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	NA
1130- Formación e Inserción Laboral.	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal sujeto de atención del IPES y/o sus hijos (mayores de 18 años), padres, cónyuges y/o compañeros	Meta 2: Formar personas que ejercen actividades de economía informal a través	8	Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y	NA

Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto	Meta del Producto	No. ODS	Nombre del Objetivo Asociado	Nombre de la meta Asociada
	permanentes, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias.	de alianzas para el empleo.		el trabajo decente para todos	
1134 – Oportunidades de Generación de ingresos para vendedores informales	Generar alternativas de ingresos a través del Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de la población sujeta de Atención	Meta 1: Acompañar vendedores informales en procesos de Emprendimiento y/o Fortalecimiento empresarial.	8	Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y productivo y el trabajo decente para todos	NA
1134 – Oportunidades de Generación de ingresos para vendedores informales	Generar alternativas de ingresos a través del Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de la población sujeta de Atención	Meta 2: Asignar alternativas de generación de Ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad	8	Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y productivo y el trabajo decente para todos	NA

Fuente: Documentos ODS – Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, SDAE – IPES.

Los resultados de la ejecución presupuestal y de las metas físicas, asociadas al Objetivo No. 8 de Desarrollo Sostenible, se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 3: Ejecución de metas proyectos 1130 y 1134, Asociadas a ODS**

(1) Objetivos Desarrollo Disponible		(2) Proyecto De Inversión		Meta Del Producto		Presupuesto Vigencia 2017			Magnitud Física			Meta Indicador del ODS	Indicadores Institucionales de Seguimiento, Control Y Monitoreo
N°	Nombre	Código	Nombre	Código	Descripción	Programado	Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	Programación Física Vigencia 2017	Ejecución Física Vigencia 2017	% Ejecución Física 2017		
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1130	Formación e inserción Laboral	291	Vincular personas que ejercen actividades de economía Informal a Programas de Formación	1287	1286	100,0%	1.048	1.048	100,0%	Número de personas vinculadas a programas de formación que ejercen actividades de economía informal.	
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1130	Formación e inserción Laboral	292	Formar personas que ejercen actividades de Economía informal a través de alianzas para el Empleo	735	735	100,0%	305	305	100,0%	Número de personas formadas que ejercen actividades de economía informal, a través de alianzas por el empleo.	

(1) Objetivos Desarrollo Disponible		(2) Proyecto De Inversión		Meta Del Producto		Presupuesto Vigencia 2017			Magnitud Física			Meta Indicador del ODS	Indicadores Institucionales de Seguimiento, Control Y Monitoreo
N°	Nombre	Código	Nombre	Código	Descripción	Programado	Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	Programación Física Vigencia 2017	Ejecución Física Vigencia 2017	% Ejecución Física 2017		
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1134	Oportunidades de Generación de Ingresos para Vendedores Informales	268	Acompañar vendedores Informales en Procesos de Emprendimiento y/o Fortalecimiento Empresarial integralmente.	895	895	100,0%	340	340	100,0%		Número de Emprendimientos o Unidades productivas fortalecidas de vendedores informales acompañados integralmente.
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1134	Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	268	Asignar alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en Condición de Discapacidad.	842	841	99,9%	75	75	100,0%		Número de Vendedores informales con alternativas comerciales transitorias.

Fuente: Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico SDAE - SEGPLAN componente de Inversión y Gestión IPES - 31/12/2017

### 3.1 Concepto del Control Fiscal Interno

Se evidenció deficiencias en la ejecución y supervisión de los contratos, durante la evaluación de la Gestión Contractual, por inobservancia o extralimitación en las funciones del supervisor, así como, se registró falta de aprobación de póliza de garantías, por parte de la Oficina Jurídica y de Contratación, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES, lo que vulnera los principios de oportunidad, eficacia y eficiencia.

Igualmente, se detectó deficiencias en la gestión documental, como por ejemplo: Documentos sin foliar, lo que ocasiona desorden en la carpeta contractual; falencias en los controles establecidos, en cada uno de las dependencias que intervienen en los procesos contractuales, impidiendo conocer la realidad de la ejecución de los contratos; ausencia de firmas del supervisor, en algunos informes de ejecución de actividades por parte del contratista, inaplicado los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, Subsistema de Gestión Documental y Archivo.

Lo anteriormente expuesto, se evidenció en los siguientes contratos: No 274, 345 y 385 de 2016; 084 y 428 de 2017; entre otros.

### 3.2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Se evaluaron cuarenta y ocho (48) acciones abiertas, con corte a 31 de Julio de 2018, y efectuado el seguimiento por parte de este Órgano de Control, se calificaron como

cerradas en su totalidad, en las cuales se observó que con las actividades realizadas por la entidad, se eliminó la causa que originó los hallazgos.

De igual forma, se evaluaron dos (2) acciones calificadas como incumplidas en la Auditoría de Regularidad PAD 2018, cuyo plazo de ejecución venció el 10 de Julio de los corrientes, las cuales se cerraron en virtud a que con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.

El resultado final de la evaluación del total de las acciones mencionadas se relaciona en el siguiente cuadro:

**Cuadro No 4: Acciones del Plan de Mejoramiento Evaluadas**

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
1	2017	2.1.3.1	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$773.228.652 por fallas en los procesos contractuales y presunta incidencia disciplinaria por pago de actividades no identificadas. Contrato 248 de 2015.	Continuar con las capacitaciones programadas por la subdirección respecto a la socialización virtual del manual de contratación e supervisión e interventoría del IPES, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos del proceso de gestión contractual.	1	Cerrada	El IPES adjunta como soporte diferentes él envió a diferentes funcionarios de correos de Outlook en los cuales se adjunta el Manual de Contratación, que adopto el IPES mediante Resolución 596 de 2016 y que se socializo mediante la capacitación virtual.  Una vez evaluada la evidencia aportadas por la SAC encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada
2	2017	2.1.3.1	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$773.228.652 por fallas en los procesos contractuales y presunta incidencia disciplinaria por pago de actividades no identificadas. Contrato 248 de 2015.	Realizar una relación diaria de los contratos y sus modificaciones que se efectúen en la subdirección jurídica y contratación, para realizar el control de la publicación por parte del funcionario o contratista responsable de hacer el registro en el SECOP.	2	Cerrada	El IPES adjunta como soporte una relación de los contratos y sus modificaciones que se efectúan en la subdirección Jurídica, para que el funcionario encargado de publicarlo en SECOP realice el registro, adjunto a este listado esta copia del contrato y publicación en SECOP.  Una vez evaluada la evidencia aportadas por la SAC encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada
3	2017	2.1.3.1	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$773.228.652 por	Entregar por cada evento realizado el correspondiente informe de supervisión con sus respectivos soportes.	3	Cerrada	El IPES adjunta los siguientes soportes: Informe Final de Supervisión del Contrato 288/15 Informe supervisión por incumplimiento del Contrato 288/15

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
				fallas en los procesos contractuales y presunta incidencia disciplinaria por pago de actividades no identificadas. Contrato 248 de 2015.				Oficio del Supervisor a la Oficina Jurídica comunicando con soportes declaratoria de incumplimiento del contrato Oficio de la Oficina jurídica a SGRSI de respuesta al análisis de los soportes de la declaratoria de incumplimiento.  Una vez evaluada la evidencia aportada por la SGRSI encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada
4	2017	2.1.3.3	3	Hallazgo administrativo por imprecisión y error en la información suministrada. Contrato 217 de 2016.	Realizar reuniones entre la supervisión del contrato de vigilancia y el contratista con el fin de validar los servicios prestados y elaborar la prefectura	1	Cerrada	Se evidenciaron reuniones de seguimiento al contrato de vigilancia No 109 de 2017, para la revisión del detalle de la prefectura discriminada por plazas, centros comerciales, puntos de encuentro, puntos administrativos, vive digital y apoyos. El soporte de la reunión se encuentra inmerso en el Formato DE REUNIONES O ACTAS FO-051 V-01 Una vez evaluadas las evidencias aportadas por la SAF encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada
5	2017	2.1.3.3	3	Hallazgo administrativo por imprecisión y error en la información suministrada. Contrato 217 de 2016.	Revisión de la información contenida en la factura equivalente a la información de la prefectura.	2	Cerrada	Igualmente a las facturas de mes a mes se observaron anexos cuadros discriminados por localidades y el servicio que se realizó por direcciones. Una vez evaluada la evidencia aportada por la SAF encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada
6	2017	2.1.3.4	3	Hallazgo administrativo por fallas en la entrega de la información. Contrato 348 de 2016.	Entregar por cada evento realizado el correspondiente informe de supervisión con sus respectivos soportes.	1	Cerrada	Se anexan los siguientes soportes: - Informe ejecutivo presentado por el supervisor de actividades por semana en el cual el contratista realiza el traslado de carpas para las ferias institucionales de fin de semana: Este documento contiene datos del lugar donde se realiza el evento, datos, placas de los camiones, numero de operarios y descripción de los elementos a desplazar - Formato AUTORIZACIÓN TRASLADO DE CARPAS Y ELEMENTOS VARIOS FO-031- V- 05, con el cual se realiza tramite de traslado de carpas - Registro Fotográfico

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
								<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planilla con los siguientes registros: fecha, nombre del operario, placa del camión, coordinador por parte de la empresa contratista y coordinador por parte del IPES.</li> <li>- Una vez evaluadas las evidencias aportadas por la SGRSI encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada</li> </ul>
7	2017	2.1.3.5	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el giro de recursos sin el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Contrato 319 de 2015.	Establecer en los estudios previos los entregables de cada una de las obligaciones respecto de los contratos de la SESEC	1	Cerrada	<p>El IPES anexa estudios previos de contratos PSCM 071/18 y 427/17, en los cuales vienen implementando que en cada una de las obligaciones de los mismos queden establecidos entregables. Se observa que las obligaciones se detallan así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Obligación de las partes</li> <li>-Obligaciones comunes</li> <li>--Obligaciones del Contratista generales como específicas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Y en las específicas se detalla en una columna las obligaciones y en las otra los productos a entregar.</li> </ul> </li> </ul> <p>Una vez evaluadas las evidencias aportadas por la SESEC encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada</p>
8	2017	2.1.3.6	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por posible vulneración al principio de selección objetiva. Contrato 380 de 2016.	Realizar estudios de mercados que se contemple la valoración económica de todos los costos asociados a la contratación prevista	1	Cerrada	<p>La entidad aporta el soporte que se generó como acción; este es un Formato PARA DEJAR CONSTANCIA DEL ESTUDIO DE MERCADO FO-461 V-01</p> <p>Este se ha evidenciado en contratos de compraventa 333/16, 457/17, en otros contratos 046/17, 218/16 y 571/16</p> <p>Una vez evaluada la evidencia aportada por la SESEC encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada</p>
9	2017	2.1.3.7	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la supervisión. Convenio 1725 de 2007.	Realizar mesas trimestrales de seguimiento e informes de supervisión del convenio.		Cerrada	<p>El IPES anexó nuevos soportes en la respuesta al Informe Preliminar, con los cuales se evidenció el cumplimiento de la acción. Razón por la cual se califica como cerrada.</p>

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
10	2017	2.1.3.8	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la presunta violación al principio de transparencia y selección objetiva del contrato 288 de 2015.	Incorporar en el formato fo-374 "justificación adición y/o prórroga", en el ítem porcentaje de ejecución lo correspondiente al porcentaje de ejecución física y el porcentaje de ejecución financiera.		Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.
11	2017	2.1.3.8	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la presunta violación al principio de transparencia y selección objetiva del contrato 288 de 2015.	Entregar por cada evento realizado el correspondiente informe de supervisión con sus respectivos soportes.		Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.
12	2017	2.1.4.8.1	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de los lineamientos y demás normatividad que regulan la gestión presupuestal.	Los informes de pasivos exigibles se incluirán la fuente de financiamiento.	1	Cerrada	El IPES adjunta como soporte formato de pagos de pasivos exigibles en el cual registra la fuente de financiación Código 74 en un folio firmado por el responsable del presupuesto  Una vez evaluada la evidencia aportadas por la SAF-PRESUPUESTO encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada
13	2017	2.1.4.8.1	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de los lineamientos y demás normatividad que regulan la gestión presupuestal.	Ajuste al procedimiento interno de modificaciones presupuestales pr-083 en término de tiempos de ejecución.	2	Cerrada	Se anexa como soporte copia del procedimiento Versión 02 de fecha 04 de diciembre de 2017, en el cual se establece los tiempos máximos serán de cinco días después de tramitada la modificación presupuestal para su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Hacienda  Una vez evaluada la evidencia aportadas por la SAF-PRESUPUESTO encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se considera que esta debe ser cerrada
14	2017	2.1.4.8.1	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de los lineamientos y demás normatividad que regulan la gestión presupuestal.	Seguimiento bimensual a las dependencias de la entidad con la ejecución del gasto y reservas presupuestales.	3	Cerrada	Mediante memorandos periódicos de citación donde se convoca a los diferentes subdirectores para evaluar seguimiento y pago de reservas presupuestales.  Una vez evaluada la evidencia aportadas por la SAF-PRESUPUESTO encargada de adelantar las actividades para cumplir con la acción formulada, se

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
								considera que esta debe ser cerrada
15	2017	2.2.1.1	3	Hallazgo administrativo por inadecuada planeación en la programación y ejecución de los recursos - proyecto 604.	Realizar seguimientos trimestrales a la ejecución de los proyectos de inversión		Cerrada	<p>Evaluated the documents provided, it was evidenced that the entity effectively carries out the quarterly follow-up to the investment projects through the SEGPLAN. However, when evaluating the cause of the finding against the action formulated, it was not evidenced. Therefore, requests were made in the area for documents that would evidence the training received from those vendors who complied with the profiles and requirements established for that purpose. The project that resumed the objective of 604, corresponds to project 1130. The SDAE carries out follow-up to the population attended and linked to the training programs, for that purpose it elaborates consolidated monthly and cumulative, through the Offer of the service of the training received. Consequently, it reduces the qualification in terms of effectiveness of the action formulated for the subject of control, in reason that this does not point to curing the cause of the finding.</p>
16	2017	2.2.1.2	3	Hallazgo administrativo por inadecuada planeación de los recursos - proyecto 947.	Construcción del procedimiento interno a través del cual se defina los mecanismos para adelantar la reprogramación de metas y recursos asociados a los proyectos de inversión registrados en el SEGPLAN, ajustando adicionalmente los puntos de control y seguimiento existentes en el procedimiento 069 planeación contractual (plan anual de adquisiciones).	1	Cerrada	<p>It was evidenced in the documentation provided by the area, the procedure PR - 0122, for the purpose of carrying out follow-up to the formulation of the investment projects, as well as the advance and fulfillment of goals and its possible modifications and adjustments.</p>
17	2017	2.2.1.2	3	Hallazgo administrativo por inadecuada planeación de los recursos - proyecto 947.	Construcción del plan de trabajo desde el sistema integrado de gestión a través del cual se efectuó la socialización del procedimiento	2	Cerrada	<p>It was evidenced in the documentation provided by the area, the procedure PR - 0122, for the purpose of carrying out follow-up to the formulation of the investment projects, as well as the advance and fulfillment of goals and its</p>

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
					interno a través del cual se evidencie paso a paso, las modificaciones y cambios del plan anual de adquisiciones y por ende las metas, recursos asociados a los proyectos de inversión.			posibles modificaciones y ajustes. Así mismo, se evidenció Plan de Acción del SIG, con 18 acciones o actividades a las cuales se les realiza seguimiento mensual y está siendo utilizado desde el mes de enero de 2018.
18	2017	2.2.1.3	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas – proyecto 725.	Estimar la cantidad de beneficiarios que se pueden atender por cada uno de los programas y procesos contractuales teniendo en cuenta costos y recursos requeridos, con el fin de conocer la cantidad de personas que se fijaran como meta	1	Cerrada	Con los soportes anexados por el IPES en la respuesta al Informe Preliminar se evidenció el cumplimiento de la acción, razón por la cual se califica como cerrada.
19	2017	2.2.1.4	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas – proyecto 431.	En el proyecto actual y en proyectos futuros, priorizar anualmente las plazas en las cuales se realizarán las intervenciones de infraestructura, con el fin de optimizar el uso de los recursos que se cuentan.	1	Cerrada	Se evidenció en los documentos aportados, que se realiza seguimiento mensual de actividades en cada plaza de mercado, especialmente en aquellas priorizadas por obras de infraestructura y mantenimiento. Aparte de esta actividad, se realiza seguimiento a otras actividades tales como: mercadeo y Comercialización; que contiene aquellos días en que se efectúan promociones y descuentos así como participación en eventos. Fomento asociatividad: a través de Comités de Convivencia y Capacitación a los comerciantes de las plazas.
20	2017	2.2.1.5	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas – proyecto 611	Construcción del procedimiento interno a través del cual se defina los mecanismos para adelantar la reprogramación de metas y recursos asociados a los proyectos de inversión registrados en el SEGPLAN, ajustando adicionalmente los puntos de control y seguimiento existentes en el procedimiento 069 planeación contractual ( plan	1	Cerrada	Evaluated los documentos aportados, se evidenció que existe el procedimiento PR - 122, Formulación, seguimiento y Evaluación de proyectos de Inversión en el SIG. Formato FO 278, para solicitud de Ajuste y Reprogramación de metas del proyecto de inversión. Formato FO 647, para efectuar ajustes en la formulación de los proyectos de inversión. El procedimiento 069, plan Anual de Adquisiciones, fue actualizado y a la fecha del seguimiento corresponde al PR - 143. Igualmente, en el Formato FO 264, se evidenció el seguimiento de actividades programadas y ejecutadas para el cumplimiento de metas mensualmente, con

Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
				anual de adquisiciones).			porcentajes de ponderación de avance y acumulativo durante la vigencia.
21	2017	2.2.1.5	3 Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas – proyecto 611	Construcción del plan de trabajo desde el sistema integrado de gestión a través del cual se efectúe la socialización del procedimiento interno a través del cual se evidencie paso a paso, las modificaciones y cambios de meta de los proyectos de inversión registrados en el SEGPLAN .	2	Cerrada	Evaluados los documentos aportados, se evidenció que existe el procedimiento PR - 122, Formulación, seguimiento y Evaluación de proyectos de Inversión en el SIG. Formato FO 278, para solicitud de Ajuste y Reprogramación de metas del proyecto de inversión. Formato FO 647, para efectuar ajustes en la formulación de los proyectos de inversión. El procedimiento 069, Plan Anual de Adquisiciones, fue actualizado y a la fecha del seguimiento corresponde al PR - 143. Igualmente, en el Formato FO 264, se evidenció el seguimiento de actividades programadas y ejecutadas para el cumplimiento de metas mensualmente, con porcentajes de ponderación de avance y acumulativo durante la vigencia.
22	2017	2.2.1.6	3 Hallazgo administrativo por suministro de información no confiable – proyecto 1041	Establecer un plan de trabajo para implementar un sistema de medición mensual para la administración de las 19 plazas contemplando la gobernanza, infraestructura, mercadeo, participación, capacitación y cumplimiento normativo, con los soportes y trazabilidad requeridos.	1	Cerrada	Se evidenció la elaboración del plan de trabajo y el seguimiento al mismo. Conformación de equipos de trabajo para las plazas de mercado y actas de reuniones periódicas para establecer compromisos de las labores a ejecutar y su seguimiento.
23	2017	2.2.1.6	3 Hallazgo administrativo por suministro de información no confiable – proyecto 1041	Realizar reporte de seguimiento a los recursos de la SESEC para mantenimiento de las plazas de mercado, que contenga: porcentajes de avance presupuestal y físico de las obras ejecutadas.	2	Cerrada	Se evidenció la elaboración del Manual de Mantenimiento Cuatrienio de Infraestructura IPES, legalizado en mayo de 2018 y se recibió en CD los reportes de seguimiento.
24	2017	2.2.1.6	3 Hallazgo administrativo por suministro de información no confiable – proyecto 1041	Establecer un plan de trabajo para implementar un sistema de medición para el fortalecimiento	3	Cerrada	Se evidenció el Plan de Trabajo para implementar un sistema de medición para el fortalecimiento, Comercial, Cultural y Turístico, donde muestra el avance de las

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
					comercial, cultural y turístico de las plazas priorizadas, con los soportes y trazabilidad requeridos			acciones propuestas, las metas y tipo de indicadores.
25	2017	2.2.1.6	3	Hallazgo administrativo por suministro de información no confiable – proyecto 1041	Realizar la estructuración de los procesos contractuales teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la meta programada	4	Cerrada	Se evidenciaron 2 procesos contractuales publicados en SECOP, para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.
26	2017	2.2.1.6	3	Hallazgo administrativo por suministro de información no confiable – proyecto 1041	Realizar la gestión para la apertura de los espacios en las entidades público privadas con el fin de realizar la asignación y entrega de módulos a los beneficiarios	5	Cerrada	Se evidenció que el IPES a la fecha ha asignado 48 espacios a beneficiarios del programa de Emprendimiento Social.
27	2017	2.2.1.7	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas – proyecto 1078	Elaborar circular estableciendo el procedimiento precontractual del ingreso a las alternativas comerciales para vendedores informales ofrecidas por el distrito.	1	Cerrada	A la fecha de cierre de la auditoría el IPES no ha expedido la correspondiente resolución que establece el procedimiento.
28	2017	2.2.1.7	3	Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas – proyecto 1078	Actualizar procedimiento gestión de proyectos comerciales.	2	Cerrada	Con la Resolución No 255 de 2018 aportada por el IPES con la respuesta al Informe Preliminar se evidenció el cumplimiento de la acción.
29	2017	2.3.1.2.1	3	Hallazgo administrativo, por falta de conciliación de saldos en cuentas bancarias	Solicitar al Banco Davivienda los movimientos de las cuentas 0098-0013132-9, 0060-6999800-0, 0098-0012100-7 desde el año 2008 al 2014, con el fin de realizar la validación con la información del sistema contable de la entidad y así proceder a realizar los ajustes y cruces a que haya lugar para la depuración de estos saldos.	1	Cerrada	El IPES solicito a Davivienda los movimientos objeto de depuración y se encuentra en proceso de depuración. El plazo de depuración contable vence a 31 de diciembre de 2018
30	2017	2.3.1.2.10	3	Hallazgo administrativo por falta de registro de la información de los procesos judiciales los cuales no fueron incluidos en su	Incorporar todos los procesos judiciales al sistema SIPROJ.	1	Cerrada	A diciembre 31 de 2017 se verifico el registro de la totalidad de los procesos judiciales por parte de contabilidad

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
				totalidad en el aplicativo SIPROJ web				
31	2017	2.3.1.2.10	3	Hallazgo administrativo por falta de registro de la información de los procesos judiciales los cuales no fueron incluidos en su totalidad en el aplicativo SIPROJ web	Calificar el contingente judicial en los cuatro (4) periodos anuales: marzo - junio - septiembre - diciembre.	2	Cerrada	Se verificó la calificación Marzo junio y septiembre diciembre de 2017
32	2017	2.3.1.2.2	3	Hallazgo administrativo, por indebida clasificación y revelación de inmuebles.	Reclasificación de los predios del centro comercial caravana y capuchina al concepto de propiedad, planta y equipo, previa solicitud de concepto.	1	Cerrada	A diciembre 31 de 2017, se encuentran reclasificados los inmuebles objeto del hallazgo en la cuenta propiedad planta y equipo
33	2017	2.3.1.2.3	3	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en el proceso de legalización de inmuebles.	*en cuanto al predio de flores de la 68 se documentará su legalización para reclasificación a la categoría de edificaciones de uso permanente sin contraprestaciones. *respecto a las casetas de Monserrate se documentará a fin de establecer su reclasificación o baja del inventario * para el predio de Cuatro vientos se está realizando el trámite ante el DADEP para su legalización y reclasificación a la categoría de edificaciones de uso permanente sin contraprestaciones.	1	Cerrada	Mediante comprobantes de contabilidad del 16 de agosto de 2017, Se verifico que para el predio de flores de la 68 se realizó la legalización y reclasificación a la categoría de edificaciones de uso permanente sin contraprestaciones. Para las casetas de Monserrate se documentó para baja del inventario * para el predio de Cuatro vientos se realizó el trámite ante el DADEP para su legalización.
34	2017	2.3.1.2.4	3	Hallazgo administrativo, por la no activación de inmuebles.	En lo referente a las 19 plazas de mercado, éstas serán registradas como activos en los estados financieros del IPES el 01 de enero de 2018 según las disposiciones del nuevo marco normativo contable para entidades del gobierno, una vez se	1	Cerrada	Mediante comprobante de contabilidad del 1º de enero de 2018, se contabilizaron los terrenos de las 19 plazas de mercado, carrear 12 50 82, carrera 13 68 01 y carrera27 19 30 sur, dando como resultado un beneficio indirecto del Control Fiscal por valor de \$119.917.485.677

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
					cuenta con los avalúos comerciales y se notifique al DADEP sobre la intención de registro por parte del IPES de estos bienes.			
35	2017	2.3.1.2.5	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en el registro, control y administración de los bienes en las cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo.	Se continuará realizando de forma mensual las conciliaciones, generando desde el área de contabilidad el reporte de novedades para validación, verificación y ajuste por parte del almacén general	1	Cerrada	Se verifico la conciliación mensual entre el área de contabilidad y el almacén general
36	2017	2.3.1.2.5	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en el registro, control y administración de los bienes en las cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo.	Con los avalúos comerciales Cto. 338/2016 y la información correspondiente a la proporcionalidad entre terreno y construcciones se realizará la reclasificación correspondiente a que haya lugar	2	Cerrada	Mediante comprobantes de contabilidad del 25 de septiembre de 2017, el IPES registra el valor de los avalúos reportados mediante el contrato 338 de 2016.
37	2017	2.3.1.2.5	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en el registro, control y administración de los bienes en las cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo.	Para construcciones en curso el P.C Quirigua se reclasificará a la categoría de "servicio en propiedades de inversión" y el P.C Flores Calle 26 se reclasificará a la categoría de "mobiliario urbano"	3	Cerrada	Se verifico la reclasificación del predio Quirigua a la categoría de "servicio en propiedades de inversión" y el P.C Flores Calle 26 se reclasificará a la categoría de mobiliario urbano
38	2017	2.3.1.2.5	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en el registro, control y administración de los bienes en las cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo.	Se actualizarán los valores de los inmuebles de la entidad, con base en los avalúos comerciales elaborados catastro	4	Cerrada	Mediante comprobantes de contabilidad del 25 de septiembre de 2017, el IPES registra el valor de los avalúos reportados mediante el contrato 338 de 2016.

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
39	2017	2.3.1.2.5	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en el registro, control y administración de los bienes en las cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo.	Se elevará consulta a la dirección distrital de contabilidad respecto del registro de casetas, campamentos y otros bienes de uso público a fin de determinar su respectiva clasificación	5	Cerrada	Mediante comprobantes de contabilidad del 25 de septiembre de 2017, de acuerdo a la consulta elevada a la SDH se reclasifican los bienes objeto del Hallazgo.
40	2017	2.3.1.2.6	3	Hallazgo administrativo, por la no baja de inmuebles transferidos y/o entregados	*para el inmueble de la carrera 9a 79 se realizará desde el almacén general la baja respectiva del predio en el inventario. *en cuanto al inmueble de la carrera 24 bis 45 21 s del barrio santa lucía se solicitará a la subdirección jurídica y de contratación - SJC el documento soporte para realizar desde el área de contabilidad el respectivo traslado contable a cuentas de orden.	1	Cerrada	Mediante comprobante de contabilidad del 24 de mayo de 2017, se registra la baja de los bienes objeto del hallazgo
41	2017	2.3.1.2.7	3	Hallazgo administrativo, por el no registro de inmuebles entregados por el DADEP.	El almacén general realizará la validación de los convenios a través de los cuales fueron entregados estos predios por parte del DADEP y se procederá a realizar la respectiva incorporación, ajuste o reclasificación según sea el caso, informando al área de contabilidad para realizar el registro contable.	1	Cerrada	Mediante comprobantes de contabilidad del 29 de diciembre de 2017, se registran los bienes entregados por el DADEP por valor de \$887.421, 4.045.467.761 y 2.756.387.340, generando un beneficio indirecto de control fiscal en cuantía de \$6.802.742.522
42	2017	2.3.1.2.8	3	Hallazgo administrativo por no registro de amortizaciones en obras y mejoras en propiedad ajena.	Desde el almacén general se diseñará la tabla de amortización o de ajuste al gasto según sea el concepto con el fin de efectuar las amortizaciones en obras y mejoras en propiedad ajena.	1	Cerrada	A diciembre 31 de 2017, se encuentra amortizada la totalidad de los valores registrados como obras y mejora en propiedad ajena.

	Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor
43	2017	2.3.1.2.9	3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no realización de los avalúos.	Se actualizarán los valores de los inmuebles de la entidad, con base en los avalúos comerciales elaborados por la unidad administrativa especial catastro distrital en desarrollo del contrato interadministrativo 338/2016.	1	Cerrada	Mediante comprobantes de contabilidad del 31 de diciembre de 2017, el IPES registra los avalúos correspondientes.
44	2017	3.1.1	8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal por sobrecostos en cuantía de \$11.198.650 y presunta incidencia disciplinaria en el contrato no. 155 de 2013.	Emitir comunicado a todos los supervisores del IPES recordando la aplicación de controles establecidos en el manual de contratación vigente	1	Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.
45	2017	3.1.2	8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en las vigencias de los amparos de las pólizas, no amortización del anticipo otorgado y falta de planeación e incumplimiento a las obligaciones del IPES en el contrato no. 787 de 2013	Emitir comunicado a todos los supervisores del IPES recordando los documentos necesarios para tramitar pago y realizar el adecuado registro contable	1	Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.
46	2017	3.1.1	10	Hallazgo administrativo y presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión frente al cobro efectuado por el contratista	El supervisor del contrato realizará la solicitud escrita sobre el valor sobrefacturado por mora para obtener el soporte correspondiente.	1	Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.
47	2017	3.1.2	10	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por pago de compromisos sin los documentos soportes en los contratos interadministrativo	El supervisor del contrato solicitará el detalle de facturación, emanado por la ETB, para cada uno de los pagos realizados a cargo de dichos contratos	1	Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.

Vigencia de la Auditoría o Visita	No. Hallazgo	Código de la Auditoría	Descripción Hallazgo	Descripción Acción	Código Acción	Evaluación Grupo Auditor	Análisis de Evaluación del Auditor	
			s 313 de 2015 y 123 de 2016.					
48	2017	3.1.7	10	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de las normas de gestión documental	1. Revisión y ajuste del procedimiento pr-078 para garantizar el cumplimiento del manual de contratación, supervisión e interventoría del IPES, en su numeral 8.2.2. 2. Adelantar procesos de inducción y re inducción en plan de gestión documental a los supervisores de contrato	1	Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.
49	2016	3.1.2.1	282	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el bajo nivel de ocupación y aprovechamiento de bienes de uso público	Gestionar 1 alianza interinstitucional para buscar solución a la problemática planteada.	1	Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.
50	2016	3.1.2.3	282	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por beneficiarios con más de 2 puntos en la plaza de mercado	Implementar y socializar el procedimiento (resolución 018 de 2017) para la asignación de puestos, locales o bodegas en las plazas de mercado	1	Cerrada	Con los soportes aportados por la entidad se evidenció el cumplimiento de la acción.

Fuente: Tomadas del aplicativo SIVICOF, con corte a 31 de Julio de 2018

### 3.3 Gestión Contractual

#### 3.3.1 Hallazgo Administrativo por incumplimiento a las normas de gestión documental, en el expediente del Contrato de Compraventa No. 218 de 2016.

Mediante el radicado No. 00110-816-01265 del 22/06/2018, este órgano de control solicitó al IPES, la totalidad de la documentación correspondiente a los expedientes o carpetas contentivas de los contratos objeto de auditoría, entre los que se encuentra el Contrato No. 218 de 2016, suscrito con el GRUPO COMERCIAL DRT SAS NIT:900210209-8, cuyo objeto es: “Adquisición de módulos en aluminio para el Programa Mecato Social con el fin de desarrollar iniciativas productivas para personas en condición de

*vulnerabilidad, especialmente adultos mayores de 60 años y personas en condición de discapacidad mayores de 18 años en cumplimiento de la misión institucional”.*

Revisado este contrato, se evidenció que en las carpetas contentivas del mismo, no reposa los informes de supervisión, el ingreso a almacén, de los elementos contratados y el acta de liquidación, entre otros documentos, razón por la cual, mediante el radicado No. 00110-812-007128, se solicitó nuevamente a la entidad estos soportes, obteniendo como respuesta de la Oficina Asesora Jurídica, que la documentación había sido entregada en su totalidad al equipo auditor.

En consecuencia, se practicó visita administrativa a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del IPES, en cuya diligencia se obtuvo la información y los documentos faltantes.

Estos hechos transgreden el Artículo 4 del Acuerdo No. 002 de 2014, del Archivo General de la Nación, que en relación con la gestión del expediente, establece los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones, que contemplan entre otros, la *“obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples”* y además establece que *“Todas las entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar unidades documentales simples en caso de documentos del mismo tipo documental”*.

Adicionalmente, se contraviene lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en lo concerniente al aseguramiento de la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y la Ley 594 de 2000, Artículo 1, que dispone: *“los funcionarios, los Secretarios Generales o funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a la entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos”*.

### **Valoración de la Respuesta**

Los argumentos expuestos por el IPES, en su respuesta al Informe Preliminar, no desvirtúan la observación y en consecuencia se configura Hallazgo Administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

### *3.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la supervisión, en la ejecución del Contrato 345 de 2016.*

Para cada uno de los siete (7) grupos que fueron capacitados, en el marco del Contrato No.345-2016, obra registros individuales de asistencia a las capacitaciones, con el total de horas por área temática, previamente diligenciadas para completar el 100% de la intensidad horaria, el cual se firma por los asistentes. Dicho registro, no permite conocer el número real de horas de asistencia.

Adicionalmente, obra planillas de asistencia a la capacitación, en las que se aprecia la información de los asistentes con su correspondiente firma. Es evidente, que dichas planillas se diligenciaron por única vez, dejando vacíos los espacios correspondientes a la fecha, hora, materia y docente, luego se reproducen 20 copias y se diligencian los datos restantes. En esas circunstancias los registros de asistencia no reflejan la realidad sobre el número de horas de capacitación, al cual asistió cada uno de los inscritos en el correspondiente grupo, y en consecuencia, no son un soporte idóneo para demostrar el cumplimiento contractual en este aspecto, sin que la supervisión se manifestara al respecto.

El contrato, dentro de las obligaciones del supervisor indica en el numeral 4 *“Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual”*.

A su turno, la Ley 1474, en su artículo 84 prevé que *“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”*.

La Ley 734 de 2002, prevé en su Artículo 34, numeral 1. *“Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”*. (Subrayado fuera de texto).

### **Valoración de la Respuesta**

La respuesta de la Entidad, no desvirtúa la causa de la observación, la cual consiste en que los soportes de asistencia a cada una de las capacitaciones, no son idóneos para el

efecto, ya que como se indicó obra planillas de asistencia a la capacitación, en las que se aprecia la información de los asistentes, con su correspondiente firma. Es evidente que dichas planillas se diligenciaron por única vez, dejando vacíos los espacios correspondientes a la fecha, hora, materia y docente, luego se reproducen 20 copias y se diligencian los datos restantes.

En esas circunstancias, los registros de asistencia, no reflejan la realidad sobre el número de horas de capacitación al cual asistió cada uno de los inscritos lo que refleja debilidad en el ejercicio de supervisión.

Por lo anterior, se configura Hallazgo Administrativo, que debe incluirse en el plan de mejoramiento.

*3.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento de requisitos del contratista, establecidos en los estudios y documentos previos en los contratos No. 344 y 257 de 2017.*

- **Contrato 344 de 2017**

En el contrato de Prestación de Servicios 344 de 2017, suscrito con María Carolina Pérez Álzate, se observó, en los Estudios y documentos previos, numeral 2.2.1. Características, Condiciones y Especificaciones Técnicas, que la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas para el contratista son:

- Título de formación profesional en Ciencias Económicas o Administrativas o Sociales o Políticas o Derecho o Ciencias de la Educación.
- Título de Postgrado en áreas relacionadas con el Objeto del contrato.
- Experiencia profesional relacionada con la naturaleza del contrato mínima de 24 meses.

Evaluados los documentos que aportó la contratista, se observa que presentó título profesional en Diseño Industrial, con Especialidad en Gerencia de Diseño de Productos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, capítulo IV, Artículo 2.2.2.4.9. Disciplinas Académicas o profesiones, el Núcleo Básico del Conocimiento de la carrera Diseño, está enmarcado en la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, como área del Conocimiento de Bellas Artes, que no tiene relación alguna con el título de formación profesional que se solicitaba

en los Estudios y documentos previos del contrato de Prestación de Servicios especializados, tal como se referencia anteriormente.

De otra parte, el objeto del contrato en mención es: *“Prestación de Servicios Profesionales Especializados, para desarrollar soluciones que faciliten el mejoramiento de los proyectos misionales que realiza el IPES, en el marco de su misión institucional”*, se observa, que la contratista aporta certificación de título de especialización en Gerencia de Diseño de Producto, cuya acta de grado presenta fecha de julio 6 de 2017.

El acta de inicio del contrato, es de fecha 9 de agosto de 2017 y en las Especificaciones Técnicas de los estudios y documentos previos, se estableció la experiencia profesional relacionada con la naturaleza del contrato en 24 meses, por lo tanto, el contratista estaría incumpliendo con este requisito, en razón a ser un contrato de prestación de servicios especializados.

- **Contrato 257 de 2017**

Se evidencia, que la experiencia como profesional especializado, es de 16 días, teniendo en cuenta, que el título como especialista fue el 5 de mayo de 2017 y el acta de inicio del contrato fue el 26 de mayo de 2017, es decir tan solo 21 días como profesional especializado.

Si tenemos en cuenta que las obligaciones del contrato, están relacionadas con servicios profesionales especializados y que dentro de los requerimientos establecidos dentro del perfil a contratar, se requería mínimo 24 meses de experiencia profesional, relacionada con las obligaciones a ejecutar en desarrollo del objeto contractual. Y que el objeto del contrato fue: *“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS ESPECIALIZADOS EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOSA CARGO DE LA SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD”*.

Lo anterior incumple lo establecido en la cláusula contractual, que trata de las características, Condiciones y Especificaciones técnicas, donde cita que:

- Título de formación Profesional en derecho
- Título de postgrado
- Experiencia profesional relacionada con las obligaciones a ejecutar en desarrollo del objeto contractual mínima de veinticuatro (24) meses.

Los anteriores hechos presentan una posible transgresión al Artículo 2, literales, c), e), f) y g) de la Ley 87 de 1993; numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

### **Valoración de la Respuesta**

En relación con la observación del contrato CPS – 344/17, luego de evaluados los argumentos expuestos por la administración, este Ente de Control, considera que, si bien, la contratista presentó dentro de sus actividades, la elaboración de diseños de productos con el objeto de mejorar o innovar bienes que pueden ser utilizados por los beneficiarios de los programas sociales del IPES, el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, Disciplinas Académicas o Profesiones, señala que: *“para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior las entidades y organismos identificarán en el Manual específico de Funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC-, que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES,...” para el área del conocimiento Ciencias Sociales los núcleos básicos del Conocimiento referidos son: “Ciencias Sociales y Humanas: Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política y Relaciones internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación relacionada con el campo Militar; Geografía e Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, trabajo Social y Afines”.*

De otra parte, en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, el programa Diseño Industrial, título profesional que acreditó la contratista, pertenece al Núcleo Básico del Conocimiento de Arquitectura.

Por lo anterior, se considera que la administración en su argumentación, no desvirtúa la observación formulada. Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, para el contrato 344 de 2017; en cuanto al contrato 257 de 2017 se retira la observación. El cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

#### *3.3.4 Hallazgo Administrativo, por deficiencias en control interno, por incumplimiento en los procedimientos del sistema de gestión.*

Revisada la carpeta contentiva del Contrato No. 257 de 2017, suscrito con Sonia Estefanía Caballero, se evidencia, que el formato denominado *“Solicitud de Elaboración del Contrato”*, (folio 63) del expediente contractual, no cuenta con fecha alguna. Lo anterior, incumple el literal g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

## **Valoración de la Respuesta**

Los argumentos presentados no desvirtúan la causa que generó la observación por lo tanto se configura hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

### *3.3.5. Hallazgo Administrativo, por fallas en la supervisión del Contrato No. 274 de 2016*

En la carpeta contentiva del contrato 274 de 2016, suscrito con Maritza Pulido Cuadros, a folio 185 del expediente, se encuentra archivada la Certificación de actividades, que soporta las actividades realizadas por la contratista, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 2017, así como el quinto pago realizado al contratista, la cual no cuenta con la firma del supervisor.

De otra parte, el certificado de actividades (Folio 197), por el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 21 de marzo de 2017, que soporta el séptimo pago del contrato, se encuentra firmado por el señor Juan Sebastián Gómez, quien no fue delegado como supervisor mediante oficio.

Lo anterior incumple el numeral 5 de las obligaciones del supervisor establecidas en la minuta del contrato, así como el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad.

## **Valoración de la Respuesta**

Teniendo en cuenta que lo observado por este ente de control, fue la existencia de documentos sin la firma correspondiente y el documento a folio 197, de la carpeta contentiva del contrato, el cual da cuenta del cumplimiento de actividades por parte del contratista, se encuentra firmado por un funcionario que no es el supervisor delegado para tal fin, se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

## **4. OTROS RESULTADOS**

### **4.1 Beneficio de Control Fiscal**

En el Balance General presentado por el IPES, a 31 de enero de 2018, se registra en las cuentas del activo 17100401 y 171014, un aumento neto por valor de \$119.917.455.677, producto del proceso de registro por parte del IPES, del valor de los terrenos de 19 plazas de mercado y tres (3) inmuebles más, los cuales se realizaron mediante comprobante de contabilidad del 1º de enero de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento del plan de mejoramiento, suscrito por la Entidad, específicamente a las acciones implementadas para eliminar la causa del hallazgo número 2.3.1.2.6, del informe de auditoría presentado por la Contraloría Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2016 y que constituye un beneficio de control fiscal en esta misma cuantía.

De igual forma, a 31 de diciembre de 2017, se registra un aumento neto en las cuentas del activo 160505, y 171590 de \$6.802.742.522, producto del proceso del registro por parte del IPES, de tres (3) inmuebles recibidos por el DADEP, los cuales no figuraban dentro de la contabilidad del IPES. Lo anterior en cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento suscritas por el IPES, para el hallazgo 2.3.1.2.7 de la vigencia 2016.

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	5	N.A	3.3.1 3.3.2 3.3.3 3.3.4 3.3.5
2. DISCIPLINARIOS	2	N.A	3.3.2 3.3.3
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0	N.A.	